

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL INICIO DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

LEANDRO ANIBAL CRIVAROⁱ

En este trabajo, propongo poner de relieve algunos lineamientos sobre la enseñanza del derecho en el inicio de la carrera de Abogacía. Particularmente, intentaré exponer algunos rasgos que vengo percibiendo en el ejercicio de la enseñanza de temas relacionados al derecho, tanto desde la materia Introducción a la Sociología, que forma parte del primer año del esquema curricular, como de los distintos cursos introductorios de los que he participado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

En principio, en la etapa inicial de la carrera contamos con un interés masivo de estudiantes que provienen de la enseñanza media en su mayoría, así como de otras instituciones educativas, motivados por expectativas profesionales, desarrollo personal, éxito económico, entre otros aspectos.

¿Podemos ignorar las contingencias de los sujetos que vienen a inscribirse en los cursos de la carrera, sus componentes personales y, en un nivel más general, el esquema de contenidos que pueden llegar a manejar, a partir de su paso por la escuela secundaria?

Es natural percibir en los primeros trabajos elaborados por los inscriptos a los cursos iniciales de la carrera, en general, cierta dificultad para comprender los textos académicos con vocabulario jurídico, cuestión que no puede dejar de relacionarse a la ausencia de disciplinas vinculadas al derecho en los planes de estudio de las instancias educativas anteriores, más allá de una lógica desatención por la ortografía, la sintaxis y, fundamentalmente, por la argumentación. Explicar el por qué de las respuestas las consignas planteadas en clase no es algo que surja espontáneamente de los nóveles estudiantes, quizá por el modelo de instrucción educativa al que están acostumbrados, más proclive a incorporar información “en serie”, de múltiples orígenes, sin tanto lugar al abordaje de la misma a través de la crítica.

Vuelvo a preguntarme: ¿Debemos los docentes de esta carrera mantenernos esquivos a estas particularidades o debemos incorporar al diseño del proceso formativo técnicas tendientes a superarlos? Lo cierto que las características mencionadas de la realidad social tienen una constancia tal en las últimas décadas que pareciera que se encuentran instaladas y obedecen a

tantas causas distintas que se manifiestan, a primera vista, como inmodificables (desigualdad social, problemas de sostén económico personal, desestimación de la educación como necesidad básica).

Por ello es que pienso que, más que ponernos a remarcar esas adversidades descalificando el trabajo desarrollado por los estudiantes, *con la hipotética finalidad de que ello es útil*, es esencial generar vías de superación en el proceso de enseñanza, para sostenerlos en la filiación académica y permitirles poder cumplir con las expectativas del ámbito universitario.

Asimismo, el nuevo Plan de Estudios aprobado por Honorable Consejo Directivo de esta Facultad el año pasado propone reconstituir el perfil social del abogado, identificado a partir de la indagación que podemos hacer los docentes en las aulas hacia los nuevos estudiantes, formulando interrogantes en el espacio de clase o a través de la metodología de encuestas sobre esta temática. Esta nueva forma de organización académica que se propone enfatiza sobre la presencia de otras alternativas de ejercicio profesional, como la docencia, la investigación, la mediación como modo de resolución alternativa de conflictos y la propia profesión liberal, instituyendo disciplinas específicamente relacionadas a ellas, estableciendo horas obligatorias para actividades prácticas, incorporando el conocimiento de idiomas, entre otras innovaciones.

Este marco, el que intenta dar fortaleza a estas vías de ejercicio de la abogacía, frente al peso contundente de la aspiración de la figura de "profesional litigante", es parte de la tarea inclusiva que debemos llevar a cabo los docentes en la enseñanza del derecho, operando de modo presencial en el camino formativo del futuro abogado, para poder materializar una verdadera conciencia de la realidad del mundo exterior y sus necesidades sociales más próximas.

ⁱ Abogado. Auxiliar Docente en la Cátedra III Introducción a la Sociología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.